

**Reglamento Público de la promoción  
" Al Día trae sorpresas para premiar a la afición"**

1. La promoción "**Al Día trae sorpresas para premiar a la afición**" es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). La promoción es válida únicamente para el 06 de setiembre del 2013
2. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
3. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

**CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR**

4. Para participar es necesario asistir al Estadio Nacional el 06 de setiembre al partido Costa Rica vrs Estados Unidos y recibir el periódico AL Día que se estará obsequiando en el Estadio. Además guardar y mantener en custodia El PERIODICO COMPLETO según sea publicado el código respectivo sin tachones, borrones, o recortes, porque cuando el ganador llame debe tener el periódico completo del código favorecido, además deberá presentarlo; y seguir los pasos que aquí se indican.
5. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Grupo Nación, GN, S.A. entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.
6. El 06 de setiembre los periódicos Al Día entregados en el Estadio Nacional, en el partido de Costa Rica contra Estados Unidos tendrán impreso un número en la portada, en el extremo superior o extremo inferior derecho. Este número es con el cual el lector del periódico podrá participar en el sorteo cuya mecánica es detallada en este reglamento.
7. Los ejemplares de AL DIA que no tengan impreso este número de participación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. Grupo Nación, GN, S.A. tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos.
8. Todos los favorecidos, deben conservar el periódico COMPLETO, pues de resultar ganadores, deberán presentarlo ante Grupo Nación, GN, S.A. para reclamar su premio. **Bajo ninguna circunstancia, Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición completa del Periódico y que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento.**

9. Grupo Nación, GN, S.A. , colocará claves o códigos de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el patrocinador cuenta en sus registros
10. En los casos de errores de impresión en los números de participación, Grupo Nación, GN, S.A. se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

### **MECANICA**

11. Para participar el lector debe recibir el periódico AL DIA en Estadio Nacional el 6 de setiembre en el partido Costa Rica vrs Estados Unidos, seguidamente deberá adquirir el Periódico Al Día el día siguiente del partido asistido, el 07 de setiembre, para ver la publicación de los códigos ganadores y si tiene alguno de los códigos favorecidos debe llamar al número 22474343 para informar que tiene el código ganador, y ahí le indicarán que debe presentarse en el Periódico Al Día, en un horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 12 m.d. y 2 a 5 p.m. y presentar la cédula y el periódico completo del código ganador.
12. Fecha del sorteo:  
<sup>35</sup>/<sub>17</sub> A las 10:00 p.m. el 06 de setiembre: Participan los códigos impresos en los periódicos entregados en el partido Costa Rica vrs Estados Unidos.
13. El sorteo será electrónico a partir de la lista de códigos que se generen. Los códigos generados por el sistema, serán mezcladas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente los códigos favorecidos de la promoción.

### **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO**

14. El premio consiste en lo siguiente:

<sup>35</sup>/<sub>17</sub> Tres entradas dobles para el partido Costa Rica vs México, que tendrá lugar el día 15 de octubre. Son tres códigos ganadores, un código ganador por cada entrada doble. Los códigos ganadores se publicarán en el ejemplar de Al Día del 07 de setiembre.

### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

15. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **Grupo Nación GN, S.A.**
16. El ganador tiene tiempo de presentarse en las instalaciones del Periódico Al Día o contactarlo al 2247 – 4343 en Llorente de Tibás, hasta el **18 de setiembre** con el periódico completo y cédula vigente, **en días hábiles**. El premio deberá retirarse en (Oficinas del periódico al Día). La omisión de alguno de estos requisitos incluidos los indicados en la presente cláusula hará perder el premio.
17. La suspensión de las actividades programadas en las fechas indicadas o que el favorecido no haya podido ingresar al lugar del evento, entendiéndose desde luego que por motivos ajenos y fuera del control de Grupo Nación GN, S.A no dará derecho de reclamo ni indemnización.

18. Se entiende de conformidad con el apartado **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO** de este documento, que el premio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará el premio y no tendrán derecho a reclamar cambios en los mismos.
19. Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.
20. Grupo Nación, GN, S.A. ni el patrocinador tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el favorecido de cualquier índole, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.
21. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, Grupo Nación, GN, S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico Al Día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.
22. Si alguno de los premios no es reclamado, Grupo Nación se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
23. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, Grupo Nación, GN, S.A. dará a conocer la lista de ganadores mediante un aviso publicitario en Al Día, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
24. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.
25. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.
26. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nación S.A y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción.
27. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio [www.aldia.cr](http://www.aldia.cr) en este mismo espacio.
28. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

#### **Otros Extremos**

29. Son de entera responsabilidad del favorecido todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.

30. Grupo Nación, GN, S.A. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la propiedad de la portada del diario. Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá únicamente como favorecido al titular de la acción electrónica que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.
31. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma y poseer el periódico completo con el código ganador).
32. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
33. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
34. Grupo Nación, GN, S.A. suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora
35. Grupo Nación, GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en [www.aldia.cr](http://www.aldia.cr)
36. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente del Periódico Al Día al teléfono 2247-4343 en horario de Lunes a Viernes de 8 AM a 5 PM.